
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
30	/014

Montevideo, 23 de mayo de 2014.

VISTO: la Resolución de este Consejo Directivo Central N° 29/014 de fecha 22 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha resolución se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso para la contratación de un Asistente Administrativo para la Carrera de Licenciatura en Leche y Productos Lácteos a dictarse en Colonia y, en su mérito, se dispuso la contratación de la Sra. María Daniela Bardallo Würth, postulante que habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, quedó ubicada en el primer lugar del orden de prelación resultante;

II) que dicha postulante renunció al llamado al momento de ser convocada para la contratación dispuesta;

CONSIDERANDO: que en virtud de la renuncia de la postulante seleccionada, procede dejar sin efecto la decisión de contratarla y, en su lugar, contratar al postulante siguiente en el orden de prelación resultante del llamado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Dejar sin efecto el numeral 2° de la Resolución N° 29/014 de 22 de mayo de 2014, que dispuso "contratar a la Sra. María Daniela Bardallo Würth; de acuerdo a los *Términos de Referencia que rigieron el mencionado llamado*".

2°. Contratar a la Sra. Ana Cecilia Quintana, C.I. 3.973.787-2; de acuerdo a los Términos de Referencia que rigieron el mencionado llamado; de acuerdo al orden de prelación que surge del Informe del Tribunal.

3°. Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica